

## LORENZO PEÑA: “EL IDEARIO REPUBLICANO RADICAL Y HUMANISTA”

**Entrevista a Lorenzo Peña que fue publicada en *Crónica Popular* el 8 de diciembre de 2014**

Sergio Camarasa

Lorenzo Peña (Alicante, 1944) es doctor en Filosofía (Universidad de Lieja, 1978) y diplomado en Estudios Americanos y en Estudios Avanzados en Derecho (Universidad Autónoma de Madrid, 2007). Republicano desde muy temprana edad y afiliado al Partido Comunista desde los 17 años, en 1965 tuvo que exiliarse en Francia, donde estuvo 18 años. Ha sido profesor en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y en la Universidad de León, y profesor visitante en la Universidad Nacional Australiana, en Camberra. Desde 1987 es Investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en la actualidad en calidad de Profesor de Investigación.

Escritor incansable, es autor de numerosos ensayos sobre problemas filosóficos, sociales y políticos, además de haber publicado ocho libros, entre los cuales cabe destacar *Los derechos positivos*, *Ética y servicio público* y *Estudios republicanos: contribución a la filosofía política y jurídica*, todos ellos en Plaza y Valdés. Este último es un extraordinario trabajo que recoge los principios de la tradición republicana latina, esencialmente francesa y española, que a buen seguro contribuirá al impulso colectivo de revigorizar en España el pensamiento republicano. El último libro suyo que ha caído en mis manos, *Memoria de 1808*, también disponible en Plaza y Valdés, un estudio de las bases axiológico-jurídicas que supusieron en España la ruptura con el Antiguo Régimen y el surgimiento del Estado Liberal, promete ser, otra vez, de lo más interesante.

El profesor Peña me recibe en su despacho del CSIC. Saco los trastos de entrevistar y sin más prolegómenos me apresuro a preguntar:

**Lorenzo, ¿es la república inevitable?**

Es inevitable porque es racional, y la marcha histórica lo demuestra. En las sociedades modernas, frente a la legitimidad de origen, prevalece la legitimidad de la función pública, la realización eficiente y justa del servicio público. Prueba de que es inevitable es que cuando uno va a buscar monárquicos que digan que la monarquía es racionalmente mejor, los tienes que buscar con un candil. Lo normal es el monárquico pragmático que dice: “bueno, puesto que ya está, dejémosla”. Pero eso no es un argumento racional.

**EL REGIMEN DEL 78****¿Por qué eres tan crítico con el modo de obrar de la Transición?**

Porque fue un enjuague maquiavélico. Todo se cocinó por unos pocos, se tramó en conciliábulos y no respetó ninguno de los principios de una transición leal. Se engañó a todo el mundo. A las masas democráticas y antifascistas se les hizo creer que era un auténtico cambio desde abajo que implicaba una ruptura con el régimen, y a toda la cohorte de estómagos agradecidos del régimen franquista se les hizo creer que era una continuidad. En palabras de Torcuato Fernández Miranda, era un paso de la ley a la ley por la ley, pero en realidad nada de todo eso fue así.

No hubo una verdadera democracia. Les elecciones del 77 estuvieron totalmente amañadas y manipuladas. Las Cortes que hicieron la nueva Constitución estaban en parte nombradas por el mismo monarca. El Senado tenía el quinto de nombramiento regio, integrado sobre todo por aristócratas, terratenientes, oligarcas financieros, personalidades del propio régimen y otros reaccionarios. Los residentes en el extranjero no pudimos votar, como tampoco en los plebiscitos del 76 y del 78. Los partidos republicanos estaban prohibidos y no pudieron concurrir. El Partido Comunista pudo hacerlo, previo acto de adhesión a la monarquía, algo que se le exigió como premisa *sine qua non*, y aun así lo hizo en condiciones muy limitadas. Se traicionó hasta a los continuistas, porque el acto mismo de la nueva Constitución era contrario a la legislación vigente. Fue un tránsito ilegal pero por otro lado no revolucionario ni democrático.

### ¿Qué piensas de la Constitución del 78?

Pues pienso que es pésima. Como está hecha por componenda y por consenso el resultado fue el producto de un toma y daca, con trozos que se han ido completando. Es una Constitución muy mal redactada, de un *ordenancismo* y un detallismo inaguantable, y absolutamente inconsistente. Por ejemplo, en lo relativo a las autonomías hay una enumeración exhaustiva de competencias transferibles absurda para luego, al final, decir que de todos modos el Estado podrá transferir las otras competencias que estime oportunas concertándolo con las comunidades autónomas. Para eso podría haberse ahorrado todo ese detalle.

Alberga inconsistencias como la enumeración de una serie de materias, en ocasiones secundarias y menores, las cuales tienen que legislarse por ley orgánica, y por tanto por mayoría absoluta, y sin embargo entre estas materias no está la corona. Por eso cuando se ha producido recientemente la abdicación se han encontrado con que había un vacío legal. Pero no es sólo la corona; el gobierno, el funcionamiento del consejo de ministros, tampoco tiene que ser regulado por ley orgánica.

También me parece catastrófica en el planteamiento de los derechos fundamentales. En las diferentes secciones los derechos de bienestar están totalmente devaluados y reducidos a un papel casi honorífico. Un juez con espíritu humano, con sensibilidad social, puede tirar del hilo y dar una interpretación si se quiere forzada, en cierto modo una interpretación *contraconstitutionem*. Pero literalmente tomados, esos derechos quedan muy reducidos. La estructura misma en la que están recogidos es bastante problemática. Entre los fundamentalísimos, por ejemplo, está el derecho de fundación, como si fuera uno de los grandes temas. Yo creo que podría no existir el derecho de fundación y no pasaría absolutamente nada. La formulación del derecho de asociación también está muy restringida. Se ve que el poder constituyente tenía mucho miedo al derecho de asociación. Y no lo llama libertad de asociación, lo llama derecho.

Afortunadamente la jurisprudencia ha sido en realidad muchísimo más generosa. Si en la práctica el resultado ha sido bastante mejor de lo que era de esperar no es por cómo está redactada y concebida, sino por la práctica de la jurisprudencia. Sobre todo la del Tribunal Constitucional,

que ha tenido de todo, pero en su primera fase, la de don Manuel García Pelayo, fue muy positiva. Pero eso no es un mérito de la Constitución, es un mérito del propio Tribunal.

### **¿Establece un régimen de soberanía compartido la Constitución del 78?**

La noción de soberanía compartida es del siglo XIX. Yo creo que la Constitución del 78 se remonta más lejos y retoma el pensamiento de los escolásticos del siglo XVI, cuando la soberanía, en última instancia, es de la nación, del pueblo, pero está delegada históricamente en la dinastía y se ejerce de forma compartida entre dos poderes: el poder dinástico y el poder elegido. El vínculo dinástico es una delegación intergeneracional que en la Constitución del 78 se concibe como indisoluble porque considera que el titular de la corona ejerce la función regia como legítimo heredero de una dinastía histórica y por tanto de un modo que no procede de la Constitución. Ésta concierta con ese poder, con esa legitimidad histórico-dinástica, y no prescinde de ella.

### **En la situación actual, ¿crees que nos encaminamos a un proceso de ruptura? ¿Lo consideras necesario?**

Sí, es absolutamente necesario. De ruptura pacífica, evidentemente. No estoy hablando de ningún tipo de insurrección, no creo que sea deseable ni posible. Tiene que ser ruptura porque la Constitución actual ha quedado tan bloqueada que es prácticamente intangible en los puntos esenciales, como la monarquía. Ello hace que el día que la presión de masas haga que eso tenga que cambiarse no podrá hacerse por los cauces de reforma constitucional. Es imposible. Pero no es para mañana ni pasado mañana, eso va a tardar.

## LA SEGUNDA REPÚBLICA

### **¿Por qué es tan importante la recuperación de la memoria histórica?**

Porque una nación es un colectivo y un colectivo es una pluralidad de individuos unidos por un algo aglutinante, que puede ser muchas cosas. En el caso de una nación, pueden ser un territorio, una unidad lingüística (ojo, unidad lingüística pueden ser varias lenguas, no tiene por qué ser sólo una). Hay varios rasgos, pero un rasgo absolutamente necesario es una memoria. Toda colectividad tiene una memoria. Un club de

fútbol, una compañía de seguros o un departamento de antropología son colectivos de individuos que existen y que comparten unas cosas, pero entre esas cosas está el recuerdo de lo que han hecho anteriormente. Toda nación, para existir, tiene que tener un recuerdo colectivo —a veces bueno, a veces malo, a veces honroso, a veces deshonroso, pero con unos hitos históricos que recuerden y que aúnen—. Ha sido a lo largo de toda la historia.

Sin esa memoria histórica la nación pierde su sentido, que es lo que está pasando en este momento. De algún modo, la Constitución del 78 quiso plantear un corte, y la historia en gran medida se ha enseñado como si España empezara en 1978. Eso se ha visto cuando hemos tenido los bicentenarios de la guerra de la independencia y de la Constitución de 1812, en los que no ha habido verdaderamente una movilización como habría habido en otros países. Ha pasado bastante desapercibido.

La memoria histórica es la memoria de todo lo que la nación ha sido desde hace mil o dos mil años. Pero claro, más importante es lo que ha sido hace doscientos, cien, cincuenta años, y ahí, en esa memoria histórica, es donde intento aportar mi modesta contribución. Esa alocución se ha vinculado mucho, de manera unilateral, a la memoria de lo que yo llamo "de las plañideras", a la memoria del luto, del miedo, de las penalidades, de las tumbas de los muertos sin sepultura. Yo pienso que ese lado ya se ha tratado más que suficientemente y ahora es el momento de recordar no los misterios dolorosos, sino los misterios gozosos de la obra de la República, toda su labor pedagógica, humanitaria, de emancipación de la mujer, de igualdad social, sobre todo en el campo con la reforma agraria, su gran proyecto civilizatorio. Y luego la gesta nacional de resistencia contra una intervención de Alemania e Italia, poderosísimas, y de un ejército en gran parte mercenario. El pueblo español logró, de manera que dejó perplejos a todos, resistir durante mil días. Es una gesta importante, no exenta también de sus lados negativos, desde luego, pero con todo yo creo que prevalece ese lado heroico.

### **¿Cuál fue el mayor error de la República?**

Hay dos graves errores. Uno está en la redacción de la Constitución, en el anticlericalismo, que puso en contra a un sector amplísimo de

la población española. No se escuchó la premonición de Niceto Alcalá-Zamora en su famosísimo y excelente discurso en las Cortes Constituyentes contestando a la frase de Azaña, que no tenía el sentido de hostilidad que se ha querido ver ni mucho menos, de que España había dejado de ser católica. Alcalá-Zamora dijo que si los católicos en este país eran mayoría, se debería de tener en cuenta a la hora de redactar la constitución, y si eran minoría, también se debería tener en cuenta porque esa minoría era suficientemente importante para merecer un respeto. Ese fue el error en la redacción.

En la práctica, el mayor error tiene que ver también con Alcalá-Zamora. Su destitución fue un fraude de ley porque, respetando la literalidad del texto constitucional, se violó su espíritu. Creo que fue bastante negativa porque en definitiva con Alcalá-Zamora de presidente de la República el triunfo del alzamiento de julio hubiera sido más problemático. Algunos temieron que eventualmente comprometiese su fidelidad republicana, pero que no habría sido así lo demuestra su vida posterior, puesto que él jamás se adhirió al alzamiento, jamás volvió a la España franquista y murió en el exilio. Por tanto yo creo que ese fue un error que dio una imagen de radicalización de la izquierda excesiva e innecesaria, puesto que Alcalá-Zamora estaba ejerciendo sus poderes presidenciales con tino, con cautela, pero sin excederse.

### **¿Y los problemas de orden público?**

Los problemas de orden público los tuvo la República y los tuvo la monarquía. Se ha contabilizado el número de huelgas que hubo en los años de la República y fueron menores que las que había tenido la monarquía sólo en el año 1917. Recientes estudios han contabilizado los incidentes violentos que se produjeron en el periodo comprendido entre la victoria del Frente Popular, el 16 de febrero de 1936, y el alzamiento y la mayoría fueron protagonizados por elementos de las propias fuerzas del orden, de la Falange y de los elementos de ultraderecha que estaban financiados principalmente por Mussolini y secundariamente por Hitler. Además, la República coincidió con la crisis económica mundial y en esa situación internacional y social los problemas de orden público eran difíciles de evitar. También hubo tremendos problemas de orden público en Francia y no cayó la República.

## LA REPÚBLICA QUE QUEREMOS

### **Háblanos de la fraternidad como valor central del ideario republicano radical...**

La fraternidad es el gran valor de la Constitución francesa de 1848, la de la Segunda República. Ya está en la Constitución jacobina, pero donde más se desarrolla es en el republicano-socialismo de 1848. Y tiene una raíz múltiple, tiene una raíz laica, hay toda una tradición laica masónica, y una tradición cristiana. El principio de hermandad humana es una de las grandes aportaciones históricas del cristianismo. Por eso cuando se produce el descubrimiento de América, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas reivindican un trato digno y justo para los indígenas. Algunos consideran incluso que esa Escuela de Salamanca es el verdadero comienzo del movimiento de derechos humanos, aunque como todo habría que matizarlo. Pero lo hacen en nombre de que todos somos seres humanos y todos los seres humanos somos hermanos.

Ese principio de hermandad, sin embargo, después ha sonado un poco sentimental y se ha querido suplantar por el de la solidaridad. Yo creo que la solidaridad no refleja lo mismo que la hermandad. La hermandad refleja el vínculo biológico y natural, profundamente humano, de que todos pertenecemos a una misma familia y por tanto, de algún modo, así tenemos que comportarnos en una república. La propiedad dentro de una familia es secundaria. Puede haber propiedad, pero por encima pasan, o suelen pasar, o esperamos que pasen, los vínculos de fraternidad, de copertenencia a la familia. Es por tanto un vínculo más intenso. La solidaridad puede ser exclusivamente mercantil, sin ninguna implicación más íntima, más profunda, intrínsecamente valiosa. De manera que la solidaridad, yo pienso, no alcanza en absoluto la intensidad ontológica que tiene la hermandad o la fraternidad.

### **Ese valor tiene un reflejo en la concepción de los derechos fundamentales.**

Sí, la fraternidad implica hacer los derechos de bienestar también justiciables. Hay que eliminar esa diferencia entre derechos prioritarios y derechos secundarios. Tanto los derechos de libertad como los derechos de bienestar son igualmente prioritarios y deben tener la misma garantía jurisdiccional, todos ellos deben ser justiciables. Y en caso de conflicto hay que acudir a ese procedimiento que tanto ha

utilizado la jurisdicción constitucional alemana, la idea de ponderación. Aunque yo soy contrario a la hegemonía absoluta que en ciertos círculos jurídicos hispánicos ha tenido el pensamiento alemán, hay que reconocerle una serie de avances positivos, sobre todo la labor del tribunal de Karlsruhe, que creo que ha sido, por lo menos en algunos periodos, muy positiva. En caso de conflicto, más que hablar de una jerarquía unilateral de un derecho con respecto a otro hay que hablar de ponderación, en qué medida una situación de hecho o una medida legislativa vulnera un derecho y cómo se puede reclamar y llegar a un equilibrio por la vía de ponderación.

**En tu libro *Estudios republicanos* propones un modelo de democracia, la democracia justificativa, por supuesto un modelo republicano. Propones una jefatura del Estado colegiada con acceso por oposición.**

Esa es una posibilidad. Pero sujeta a un control democrático en el sentido de que los candidatos deberían contar con un aval del órgano democrático de la asamblea legislativa, previa audición es decir, no sería exclusivamente meritocrático. Es una posibilidad, no es forzosamente la única ni la mejor.

**Hablas de legislar en contra de la actual partidocracia.**

Sí, considero que habría que aplicar, al estilo de la legislación norteamericana en el ámbito mercantil, no así en la europea, una ley antimonopolio desde el punto de vista de las opciones electorales. En España prácticamente tenemos un *duopolio* de partidos, veremos ahora si se convierte en un *triopolio*. Yo pienso que en la medida en que podemos hacer una comparación entre el mercado y las elecciones, en el mercado electoral sólo puede haber competencia si hay una pluralidad, si hay un número suficientemente grande de alternativas y de fuerzas parlamentarias. Se trata de recuperar el parlamentarismo. El papel del Parlamento en España es decorativo, prácticamente reducido a la junta de portavoces. Si hubiera 20 o 25 partidos, podrían establecerse coaliciones, podrían establecerse programas acordados, consensuados, debatidos. La disciplina de voto también hay que eliminarla. Hay que tomar medidas, debería llevarse a juicio al partido que multa o sanciona a un diputado por votar en conciencia.

**También hablas de flexibilizar el sistema de reforma constitucional.**

Hay una frase de Mirabeau que dice que una generación no puede vincular a las que vienen después. Yo atenuaría un poquito, le daría algo de razón en esto a Burke. Considero que una generación tiene algo que decir para los que vienen después. Los que vienen después deben poner atención a los que les han precedido, y en ese sentido, una constitución que tenga cierto grado de rigidez está bien porque evita que cualquier mayoría coyuntural pueda destruir derechos fundamentales o introducir de forma veleidosa cambios tremendamente imprudentes. Pero si esa rigidez se lleva demasiado lejos, como es el caso de la Constitución actual, pues entonces sólo ante las necesidades sociales, que van a cambiar, tendrá que estallar y tendrá que producirse un cambio por vía no constitucional.

**Eres partidario de una república unitaria, aunque con un modelo más catalanista que el catalanismo tradicional. ¿Puedes explicarlo?**

La historia contemporánea de España es la historia de la unión de dos monarquías. España tiene miles de años, es esencialmente romana y su unificación viene de los romanos. Pero el moderno Estado español, que arranca en el siglo XV, es la unión de dos coronas, la corona de Aragón-Cataluña y la corona de Castilla, y se mantuvo como una monarquía dual durante toda la casa de Austria hasta el año 1700, en realidad hasta la guerra de sucesión y el triunfo de los Borbones. Históricamente, por tanto, tiene ese carácter dual, no plural, sino verdaderamente dual con dos ejes y con dos capitalidades: Barcelona, como capital de los reinos de la corona de Aragón y Toledo, y luego Madrid como capital de los reinos de la corona de Castilla.

Tiene también dos idiomas principales. Hay otros, está el bable, la fabla aragonesa, los idiomas éuscaros, que ahora se han unificado artificialmente en un idioma creado académicamente y sin base popular, y el gallego, que también era muy variado y que estaba casi ausente en las ciudades gallegas. Creo que esos idiomas tienen una situación totalmente diferente del catalán. El catalán, en sus diversas variedades dialectales, se habla en once provincias españolas por más de cinco millones de personas. Tiene por ello una importancia en España totalmente diferente de la de esos otros idiomas regionales o vernáculos, muy respetables, muy bonitos, pero que no tienen la importancia del catalán.

Por eso yo propongo una república unitaria pero dual, con una bicapitalidad en Barcelona y en Madrid y con los dos idiomas en pie de igualdad, como en Suiza, donde los cuatro idiomas nacionales están en todo el territorio helvético en pie de igualdad. Sería un enorme enriquecimiento que todos los españoles aprendiéramos el catalán porque hay también toda una tradición literaria preciosa que es tan española como la de Garcilaso de la Vega o Cervantes.

### **¿Y los modelos autonómico o federal?**

El modelo autonómico ha sido un verdadero desbarajuste, un desastre que respondió a un montón de intereses creados, de cacicazgos locales y también a un intento de ningunear a Cataluña y Vasconia, y un poco a Galicia. Se inventaron autonomías, regiones, de manera artificial, y en la práctica ha sido tremendamente disfuncional y ha creado desigualdades entre los españoles. Yo prefiero el modelo jacobino francés, que es centralista. El centralismo tiene la ventaja de que trata a todos igual. Gracias al modelo jacobino francés, Francia, con una población y unos recursos limitados, es una de las grandes potencias mundiales partiendo como partía en 1789 de una variedad muchísimo mayor de la que tenía la España de su época. Incluso mucho después, a finales del siglo XIX, todavía poseía Francia una variedad muchísimo mayor que España. En Limoges, por ejemplo, la mayoría de la población no entendía el francés hasta principios el siglo XX. Fue la escuela pública de la Tercera República la que hizo que todos los franceses conocieran y hablaran el francés. Gracias al modelo jacobino francés se ha logrado una igualdad, se han logrado unos servicios públicos que en España con las autonomías dista de ser verdad.

El modelo federal sería una agravación de esa desigualdad que ya está establecida y además introduciría de soslayo esas entidades puramente artificiales salidas de la nada. El Estado de La Rioja, por ejemplo, o el Estado de Cantabria, o el de Madrid son entidades absolutamente grotescas en esa pretensión. A mí me encantan todos esos lugares, pero que todo eso se erija en estados federados me parece un retroceso histórico. Hay países donde el sistema federal existe y funciona. Es un legado de la historia que se entiende en cada uno de esos países como resultado de su propia tradición histórica, pero incluso en esos países yo creo que estarían mejor sin Estado federal. Muchos de ellos son muy ricos y se pueden permitir esos dispendios e

ineficiencias secundarias. Pero España no se lo podría permitir. De hecho los estados federales pobres como Nigeria son catastróficos; a igualdad de circunstancias, Nigeria estaría mucho mejor si no fuera federal.

## LA IRRUPCIÓN DE PODEMOS

### ¿Podemos no puede?

Podemos ha mantenido una total ambigüedad, casi inhibición, en el asunto de la forma de gobierno. Posiblemente sus principales dirigentes preferirían la república, no lo sé, pero hoy por hoy creo que no es un tema importante de su pronunciamiento y los veo indiferentes respecto a esa cuestión. Creo que su ascenso momentáneo responde al muy fundado enojo del electorado por la corrupción, por el mal gobierno de los partidos triunfantes de esta segunda restauración borbónica, pero no los veo ni con un programa ni con unas raíces profundas. Pueden deshacerse como una burbuja. Pasó ya una vez con el CDS de Suárez, que ascendió muy rápidamente y que parecía que se estaba convirtiendo en esa tercera fuerza muy anhelada por muchos, pero que se deshizo en nada, cayó estrepitosamente. Veremos, yo no lo sé, pero en todo caso desde el punto de vista republicano no puedo tener la más mínima confianza en una fuerza que no se pronuncia claramente sobre ese asunto.

### **A propósito de Podemos, has estudiado la cuestión de la renta básica ciudadana.**

Sí, es una polémica entre el republicanismo republicano, o radical, y una corriente de filosofía política que se ha llamado republicanismo pero que yo creo que ha usurpado esa denominación. Su principal adalid, Philip Pettit, del que fui compañero en Australia cuando estuve allí de profesor visitante, ha dicho que el republicanismo tal y como él lo entiende es compatible con la monarquía. Por tanto el nombre está mal empleado y debería usarse más bien el de *ciudadanismo*. Los ciudadanistas españoles, no forzosamente Philip Pettit, han preconizado como uno de los elementos de su ideario esa renta básica universal, pero yo le veo varios inconvenientes. Para simplificar, el principio de que todo el mundo, sin la obligación de colaborar al bien común, tiene derecho a participar en ese bien común va en contra de un principio básico del solidarismo francés y del republicanismo radical que consiste en que los derechos humanos se fundamentan en una relación

de reciprocidad entre el individuo y la sociedad: cada individuo tiene la obligación de contribuir al bien común y por ello el correlativo derecho a participar en ese bien común. La renta básica significa contraer el derecho a beneficiarse sin obligación ninguna de hacer una aportación a ese bien común. Yo creo por el contrario que es más acertado hablar de un derecho y un deber de trabajar.

Estaría mucho más tiempo conversando y haciendo preguntas, pero se nos acaba el tiempo. Mientras nos despedimos hacemos votos por una regeneración española vía república humanista. “Eso es lo que me gustaría a mí –me dice–. Pero veremos lo que quiere el pueblo español”.

Sergio Camarasa